

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

19

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 1430/2024 entre Farmacia Jaime Rodríguez Sánchez y D./Dña. Younes Ghatrif por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia N.º 250/2024

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Esperanza Collazos Chamorro.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D./Dña. Esperanza Collazos Chamorro, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 13 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre delito leve n.º 1430/2024, contra D./Dña. Younes Ghatrif, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, Farmacia Rodríguez Sánchez, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a YOUNES GHATRIF, como autor de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de veintinueve días multa con cuota diaria de seis euros y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo abonar las costas de este juicio si las hubiere.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. YOUNES GHATRIF, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de abril de 2025.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/6.925/25)

